

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPETICIÓN  
DEMANDANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEMANDADO: ARMANDO NAVAS IBARRA Y OTRO  
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00385 00

Una vez revisado el expediente, se procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los siguientes aspectos:

- Allegue el original del poder otorgado por el señor CARLOS ALBERTO SABOYA GONZALEZ - Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, toda vez éste fue aportado en copia simple y la presunción de autenticidad únicamente opera para las sustituciones de poder, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 inciso segundo del C.G.P., en concordancia con el inciso tercero del artículo 244 ibídem.
- Agregue el oficio mediante el cual el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad autoriza repetir contra los señores ARMANDO NAVAS IBARRA y NELSON VARGAS RINCÓN, ya a pesar de que se relacionó en el capítulo de pruebas y anexos de la demanda, el mismo no fue aportado.

Advierte el Juzgado, que la omisión a la presente disposición, dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación que se presente, los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO  
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del 17 de enero de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

  
GLADYS PULIDO  
Secretaria